

RESUMEN ACUERDO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2019: PRESUPUESTOS PARA UN ESTADO SOCIAL

1.-PENSIONES-

-Mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas de acuerdo con el IPC. Si en diciembre de 2018 la inflación supera el 1.6% de revaloración previsto se pagará una paga compensando esa desviación. En 2019 se revalorizarán las pensiones conforme a la previsión del IPC, con la misma garantía de paga compensatoria en caso de desviación.

-Se incorpora a la normativa de la Seguridad Social la revaloración de las pensiones conformes al IPC real.

-Las pensiones mínimas y no contributivas subirán un 3%

-Se incorporan dos nuevos tramos de cotización en 2019 en el sistema especial de empleadas de hogar, con la mirada puesta en su total integración en el Régimen General no más allá de 2021.

-Se incentivará la titularidad compartida de las explotaciones agrarias mejorando la posición de las mujeres del campo dentro del sistema de Seguridad Social.

-Para equilibrar el presupuesto a corto plazo se estudiará la incorporación de nuevas fuentes de financiación como un impuesto de las transacciones financieras.

-Las horas extraordinarias volverán a cotizar a la Seguridad Social.

-Revisar las bonificaciones a la contratación con el objetivo de reducirlas garantizando aquellas que tienen como finalidad la inserción en el mercado laboral de los colectivos más vulnerables.

2.-ESTADO DE BIENESTAR-

SANIDAD

-Recuperar el acceso universal a la sanidad (inmigrantes en situación administrativa irregular y personas que se vieron obligadas a salir fuera de nuestro país):

-la asistencia sanitaria será gratuita durante el periodo que existe entre la entrega del documento provisional y la emisión de la tarjeta sanitaria. Trabajo conjunto entre la Administración central y las comunidades autónomas.

-extender este derecho a las personas ascendientes que llegan desde países extracomunitarios, reagrupadas por sus hijos con nacionalidad española.

-recuperar la cobertura sanitaria gratuita en nuestro país a los ciudadanos españoles que residen fuera de España y que no tienen reconocida la asistencia sanitaria reconocida por los países de acogida.

-Revertir copagos. Se eliminará el copago farmacéutico a los pensionistas de forma progresiva empezando por los que se encuentran en situación más vulnerable. También se cerrará la puerta a los copagos sanitarios como por el transporte sanitario no urgente, productos orto protésicos y dietéticos.

-Se creará una comisión (expertos sanitarios, sindicatos, profesionales y pacientes) para blindar nuestro sistema público contra privatizaciones.

EDUCACIÓN

-Se suprime el aumento obligatorio de la jornada lectiva de los docentes, la posibilidad de elevar hasta un 20% las ratios máximas de alumnos por clase y la espera de 10 días lectivos para nombrar a funcionarios interinos que sustituyan a profesores titulares de baja.

-Aumento de financiación de becas ya cargo de los Presupuestos Generales del Estado

-Se dotará con 50 millones de euros la partida para material escolar gratuito en las etapas obligatorias.

-Reducir las tasas universitarias.

DEPENDENCIA

-Mejorar las cuantías en el nivel mínimo y en el acordado de dependencia.

-Recuperación de la cotización a la Seguridad Social para los familiares que cuidan.

3.-VIVIENDA-

-Se modificará la normativa del mercado de alquiler inmobiliario que afecta a la regulación de elementos contractuales como los plazos mínimos de arrendamiento, las prórrogas de contrato, las garantías o la revisión de rentas. Se pondrá techo a las subidas abusivas de precios de alquiler en determinadas zonas habilitando a los ayuntamientos en la puesta en marcha de diferentes medidas.

-Se tomarán diferentes medidas para aumentar el número de viviendas en alquiler a precios asequibles y evitar la burbuja especulativa.

-Nueva normativa que refuerce la protección de las personas hipotecadas y la coordinación entre los órganos judiciales y la política social.

4.-EMPLEO-

-Subida del salario mínimo interprofesional a 900 euros (164 euros más al mes que en 2018)

-Se recupera el subsidio por desempleo para mayores de 52 años.

-Recuperar un sistema de relaciones laborales equilibrado y garantista:

-derogar antes de finalizar 2018 los aspectos más lesivos de la reforma laboral de 2012:

-ampliar el régimen de no caducidad del convenio colectivo, más allá de las previsiones contenidas en el mismo, a la finalización de su vigencia.

-revisar las causas y el procedimiento para la modificación sustancial de las condiciones de trabajo. Desvincular el contrato de obra o servicio determinado de la realización de trabajos o tareas en el marco de contratas, subcontratas o concesiones administrativas.

-reforzar la obligación de constancia expresa del horario de trabajo en el contrato a tiempo parcial.

-iniciar en 2019 un nuevo ETT del siglo XXI

-ratificación en 2019 de convenios internacionales en materia de derechos sociales.

5.-AUTÓNOMOS-

-Reformar en 2019 el sistema de cotización para vincularlo a los ingresos reales.

-Combatir falsos autónomos. Salvo prueba en contrario, se considerarán relaciones laborales por cuenta ajena las prestaciones de servicios en las que los ingresos obtenidos por los trabajadores procedan de un único cliente o empleador.

-Evaluar en el plazo de 4 meses el actual régimen especial del criterio de caja en el IVA. Conseguir un sistema efectivo de diferimiento del ingreso del IVA hasta el cobro de sus facturas.

6.-AYUDAS A FAMILIAS-

-Creación de un Alto comisionado de lucha contra la pobreza infantil

-Incremento de la prestación por hijo a cargo para familias vulnerables.

-Ayuda para comedor para combatir la pobreza infantil.

-Impulsar la universalización de la Escuela de 0-3 años. En principio contando con el superávit de las corporaciones locales, y en una dotación en los presupuestos generales de 2019 con el objetivo de incorporar esta etapa al ciclo educativo.

7.-CIENCIA E INNOVACIÓN-

-Subida de las partidas para Ciencia e I+D+i, de proyectos de investigación y facilidades para contratar gente a cargo de ellos.

-Aumento de los contratos predoctorales y postdoctorales.

-Desarrollo de un Estatuto del Personal investigador en Formación.

8.-SOCIEDAD MÁS FEMINISTA-

-Equiparación de los permisos de maternidad y paternidad. Progresivo: 2019: 8 semanas, 2020, 12 semanas y 2021, las 16 semanas.

-Se impulsará una ley integral por la protección de la liberta sexual.

-Reforma del Código Penal con el objetivo de frenar la violencia sexual.

-Financiar de forma completa el Pacto de Estado de Violencia de género, facilitar la acreditación de víctima de violencia de género, y modificación del código civil en relación a la protección de menores cuando cualquier de los progenitores esté incurso en un proceso penal por atentar contra el otro progenitor o de los hijos de ambos.

9.-GOBIERNOS LOCALES-

-Medidas para aumentar su autonomía (incrementar inversiones en materias con especial repercusión social, permitir que se reflejen en los presupuestos de 2019, mejorar las tasas de reposición y modificación del impuesto de plusvalía) y para revertir el abandono rural (creación de oficinas de información y acción contra la despoblación, reforma para que los contratos del sector público se favorezca la compra pública de alimentos de proximidad).

10.-TRASICIÓN ENERGÉTICA

-Crear un grupo de trabajo para acordar un proyecto de ley de cambio climático y transición energética.

-Cambios normativos en relación con el funcionamiento del mercado eléctrico, aprobar una reforma profunda del bono social eléctrico y creación de un bono general, protección y empoderamiento del consumidor eléctrico y fomentar el autoconsumo eléctrico.

-Impulsar las energías renovables para llegar a u futuro descarbonizado, acordar con los ayuntamientos medidas concretas para potenciar las comercializadoras municipales, ayudas económicas para el vehículo eléctrico, estable e ininterrumpido hasta el 2020.

-Plan de rehabilitación de viviendas.

11.-CALIDAD DEMOCRÁTICA-

-Modificación de la ley mordaza (comenzar por desbloquear los trabajos de la ponencia en la Comisión de Interior) y de la ley Electoral (evitar las trabas del voto rogado de los españoles en el exterior, listas cremallera, mailing electoral único, se trabajará para conseguir consenso amplio para modificar la fórmula electoral para mejorar la proporcionalidad del sistema)

12.-CULTURA-

-Apoyar las producciones en nuestras diferentes lenguas dentro de la normativa vigente.
- Recuperar espacios musicales en los medios públicos.

13.-JUEGOS DE AZAR Y APUESTA EN LÍNEA-

-Aprobar una regulación de la publicidad de ámbito estatal y estudiar medidas de información, gestión y limitación del consumo de juegos contando con el apoyo de los operadores y orientar un porcentaje de la tasa a iniciativas preventivas, sensibilización, intervención y control.

14.-NUEVA FISCALIDAD-

-Impuesto sobre sociedades. Creación del tipo mínimo del 15%, por las condiciones de la medida no afectará a las PYMES. Limitaciones a las exenciones dividendos/plusvalías, disminución del tipo nominal del 25% al 23% para pequeñas empresas, mayor control de las SICAV, tributaciones de las SOCIMIS (Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario).

-Creación de un Impuesto sobre las transacciones financieras.

-Impuesto sobre determinados servicios digitales

-Renta. Se incrementan dos puntos los tipos impositivos sobre la base general para los contribuyentes que tengan rentas superiores a 130.000 euros y cuatro puntos para más de 300.000 euros. El tipo estatal sobre las rentas del capital se incrementará en 4 puntos porcentuales para dichas rentas superiores a 140.000 euros.

-Impuesto del patrimonio. Incrementar el 1% a las fortunas de más de 10 millones de euros.

-IVA. Productos de higiene femenina pasarán del 10% al 4% y los servicios veterinarios al 10%

-Lucha contra el fraude. Reforzar la normativa retributiva para ser más exigentes con los demás países. Se reducirán a 1000 euros los pagos que empresarios y profesionales puedan realizar en efectivo en el seno de su actividad, sin que afecte este punto a los pagos entre ciudadanos a título particular. Reforzar la lista de morosos y reducir el importe de deuda a 600.000 euros. Prohibición de amnistías fiscales.